Alcaldía Constitucional
-DE-
Isabela

Sello 10 céntimos

Reemplazo de 1929

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Juan Martínez Carrasco

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFIC : Que he reconocido al mozo núm. Cuarto mozo reemplazo de 1929, José Portillo Muñoz, de 21 años de edad, hijo de Plácido y de Juana, de oficio de campo natural de Isabela provincia de Málaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro setecientos milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de ochenta cuatro centímetros, ha sido (1) normal

Reconocido, resultó: útil

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer defecto alguno incluido en el número del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Isabela a diez de Enero de mil novecientos veinte y nueve.

El Alcalde,

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo Soldado útil para todo servicio

El Alcalde,

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

Por El Interesado,
Antonio Cintado

Francisco Romero

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Presidente. Alcalde act.
D. Alfredo Palma Morito
2.º Teniente
D. Cristobal de Luna de la Torre
Síndico
D. Ant.º Montero Sánchez
Regidores
D. Tomas García Hernández
" Benito Otal Fernández
" Adolfo Prieto de la Higuera
" Manuel Rufino Gómez
" Joaquín Montero Sánchez

En la Villa de Marbella a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, se reunieron en el salón Capitular los Sres. del Ilustre Ayuntamiento que al expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. 1.er Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Alfredo Palma Morito, al objeto de celebrar sesión para revisar las excepciones que tenían interpuestas los mozos pertenecientes a los Reemplazos de mil novecientos veinte y cinco, mil novecientos veinte y seis, mil novecientos veinte y siete y mil novecientos veinte y ocho, con arreglo a la nota fabricada al efecto y a lo preceptuado en las vigentes disposiciones de Reclutamiento, habiendose practicado las citaciones reglamentarias para la concurrencia al acto de todos los mozos afectos a dichos Reemplazos, y estando presente el Talladar designado Don Francisco Cuevas Blanco que reconoció la talla, encontrandola enteramente conforme, como asimismo el Medico titular Don Manuel de Sea Cuevas que había de practicar los reconocimientos oportunos. El Sr. Presidente declaro abierta la sesión y después de leido por mi el infrascrito Secretario los artículos de la ley y del Reglamento referentes a este acto, se procedio al llamamiento de los mozos, a quienes se le fueron invitando a alegar, advirtiendoles que no sería atendida ninguna otra excepción que no hubiese sido hecha en el acto del Reemplazo de donde pro cede, a no ser las originadas por fuerza mayor y aquellas que fueran concedidas por la superioridad, dandose enseguida principio a ello en la forma siguiente —

Mozos del Reemplazo de 1928

El número veinte y cuatro del alistamiento Antonio Chacón Matas, que se reviza por la primera, llamado se presentó e invitado a alegar las excepciones que le asistan, dijo que seguía siendo hijo de viudo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, visto que con el expediente que exhibe se justifica el alegato expuesto acordó oido al síndico declarar a dicho mozo soldado con derecho a continuar disfrutando de la prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artº 265 de la vigente ley de quintas.

soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte y cinco del alistamiento que se reviza por la primera Francisco Delgado Calleja, llamado se presentó su tío Francisco Calleja Delgado, e invitado a que alegase las excepciones que le asistan a su citado sobrino, dijo: que el mismo seguía siendo hijo de viudo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, visto que al expediente que exhibe le falta la certificación de existencia del padre del citado mozo, acordó oido al síndico, declarar a este mozo soldado si en plazo de diez días no presenta el documento de referencia.

soldado

El número veinte y nueve del alistamiento Francisco España Lagos que se reviza por la primera, llamado se presentó y hecha la misma invitación que a los anteriores dijo: que seguía siendo hijo de viudo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, visto dicho alegato, acordó, oido al síndico declarar a este mozo, soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del artº 265 del Reglamento.

soldado con prórroga de 1ª clase

El número setenta del alistamiento Antonio Navarro Navarro que se reviza por la primera, llamado se presentó la madre y hecha idéntica invitación que a los anteriores, dijo: que su referido hijo seguía siendo de viudo pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento, en vista de que con el expediente que exhibe se comprueba el alegato expuesto, acordó oido al síndico, declarar a su mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento.

soldado con prórroga de 1ª clase

El número setenta y uno del alistamiento Benito Vital Morales que se reviza por la primera, llamado se presentó e invitado a alegar las excepciones que le asistan, dijo: que continuaba siendo hijo de viudo pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento en (en) vista de que con el expediente que exhibe se comprueba el alegato expuesto, acordó oido al síndico declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento.

soldado con prórroga de 1ª clase

Mozos del Reemplazo de 1927

El número veinte y uno del alistamiento Salvador Bastián Ruiz, que se reviza por la primera, llamado se presentó e invitado a alegar las excepciones o exclusiones que le asistan, dijo: que seguía siendo soltero. Reconocido por el facultativo y resultando con la talla de un metro seiscientos doce milímetros y un perímetro torácico de ochenta centímetros, fue considerado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo tercero del cuadro. El Ayuntamiento en su vista, oido al síndico acordó declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, conforme al artº 137 del Reglamento.

soldado para servicios auxiliares

El número setenta y dos del alistamiento José Ortiz Ruiz que se reviza por la primera llamado se presentó y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que seguía siendo de corto de talla y reconocido por el facultativo y resultando con la talla de un metro quinientos veinte y seis milímetros y un perímetro torácico de setenta y nueve centímetros, fue conceptuado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo tercero del cuadro. El Ayuntamiento en su vista, oido al síndico acordó declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, conforme al artº 137 del Reglamento.

soldado para servicios auxiliares

El número setenta y ocho del alistamiento Antonio Romero Conde, que se reviza por la

primera, llamado el presente, y hecha la misma
invitación que a los anteriores, dijo: que reprue
siendo falto de Estatura. Reconocido por el Mé
dico y resultando con la talla de un metro se
cientos veinte y seis milímetros y un perímetro
toráxico de noventa y dos centímetros, fue concepto
do inútil temporal por tener el defecto alegado, com
prendido en el nº 26 del Grupo 2º del cuadro, reformu
do por Real Decreto de 2 de Julio de 1927. El Ayun
tamiento en su vista, acordó, oido al Síndico de
clarar a este mozo excluido temporalmente
del Contingente como comprendido en dicho
Real Decreto

Excluido tem
poralmente

El número treinta y cinco del alistamiento
Salvador Linares Cervera que se revisa por la
segunda, llamado el presente y hecha la mis
ma invitación que a los anteriores dijo: que
seguia siendo hijo de sexagenario pobre a quien
mantiene, y el Ayuntamiento en virtud de que
con el expediente que exhibe se justifica su
alegato expuesto, acordó oido al Síndico, de
clarar a este mozo soldado con derecho a
seguir disfrutando de la prórroga de in
corporación a filas de 1ª clase como com
prendido en el caso 1º del artículo 26 del
Reglamento

soldado con prórroga de 1ª clase

El número cuarenta y nueve del alistamiento
Antonio Lorenzo Matta que se revisa por la
segunda, llamado el presente, y hecha igual
invitación, dijo: que su citado hijo seguia sien
dolo de sexagenario pobre a quien mantiene
y el Ayuntamiento en vista de que con el
expediente que exhibe se justifica el ale
gato expuesto, acordó oido al Síndico, decla
rar a dicho mozo soldado con derecho a
continuar disfrutando de la prórroga de
incorporación a filas de 1ª clase, como
comprendido en el caso 1º del artículo 26
del Reglamento

soldado con prórroga de 1ª clase

El número sesenta y cinco del alistamiento
Juan Mora Perez que se revisa por la se
gunda, llamado el presente en su nombre
Miguel Torquemada Villanueva y hecha
la misma invitación que a los anteriores
dijo: que el citado mozo seguia siendo hijo
de viuda pobre a quien mantiene y el Ayun
tamiento en vista de que con el expediente

que exhibe se comprueba el alegato expuesto,
acordó oido al Síndico, declarar a este mo
zo soldado con derecho a seguir disfrutan
do de la prórroga de incorporación a filas
de 1ª clase, como comprendido en el caso

soldado con prórroga de 1ª clase

2º del artículo 26 del Reglamento

El número sesenta y ocho del alistamiento Fran
cisco Muñoz Garcia que se revisa por la segunda
llamado el presente la madre y hecha la mis
ma invitación que a los anteriores dijo: que su
citado hijo continuaba siendo de viuda po
bre a quien mantiene y el Ayuntamiento
en vista de que con el expediente exhibido
se comprueba el alegato expuesto, acordó
oido al Síndico declarar a este mozo sold
do con derecho a seguir disfrutando de la
prórroga de incorporación a filas de 1ª
clase, como comprendido en el caso 2º del
artículo 26 del Reglamento

soldado con prórroga de 1ª clase

El número noventa y uno del alistamien
to Juan Rosado Vargues, que se revisa por
la segunda, llamado el presente en su nom
bre su madrastra y hecha la misma invi
tación que a los anteriores, dijo que el citado
mozo seguia manteniendo a su madrastra
la comparecente viuda pobre, y el Ayunta
miento en vista de que con el expediente que
exhibe se comprueba el alegato expuesto, a
cordó oido al Síndico declarar a este mozo sol
dado con derecho a seguir disfrutando de la
prórroga de 1ª clase, como comprendido en el

soldado con prórroga de 1ª clase

caso 2º del artº 26 del Reglamento

El número ciento cuatro del alistamiento Ma
nuel Toro Macias que se revisa por la segunda,
llamado el presente y hecha la misma invita
ción que a los anteriores, dijo que continuaba sien
do hijo de sexagenario pobre a quien mantiene, y el
ayuntamiento en virtud de que con el expedien
te que exhibe se justifica su alegato expuesto,
acordó, oido al Síndico declarar a este mozo sol
dado con derecho a seguir disfrutando de la pró

soldado con prórroga de 1ª clase

rroga de incorporación a filas de 1ª clase como
comprendido en el caso 1º del artículo 26 del Regtº

El número dos del alistamiento Manuel Martín Perez, que se reviza por la tercera, llamado el presento, e invitado a alegar las excepciones que le asistan, dijo, que seguia siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, visto que por el expediente que exhibe se justifica dicha excepción, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte y dos del alistamiento Francisco Criado Zamilla que se reviza por la tercera, llamado el presento la madre y hecha la misma invitación que al anterior, manifestó, que su citado hijo seguia con la excepción de hijo de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento, visto que por el expediente que exhibe se justifica dicho alegato, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte y cuatro del alistamiento Pedro Delgado Ortiz que se reviza por la tercera, llamado no se presentó y el Ayuntamiento acordó en su vista oido el Síndico declarar a este mozo soldado.

Soldado

El número treinta del alistamiento Rafael Salinas Delgado que se reviza por la tercera, llamado se presentó en su nombre la madre, e invitada a que alegase las excepciones que le asistan a su citado hijo, manifestó, que seguia siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que ha exhibido se justifica dicho alegato, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 6º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número treinta y uno del alistamiento Juan Garcia Atienza que se reviza por la tercera, llamado se presentó la madre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que su citado hijo continuaba siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de que con el expediente exhibido se justifica el alegato expuesto, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo soldado con derecho a continuar disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número treinta y cinco del alistamiento Diego Gomez Salia que se reviza por la tercera llamado se presentó el padre y hecha la misma invitación que a los anteriores dijo: que su citado hijo continuaba con la excepción de mantener a su padre impedido. Reconocido el compareciente por el Médico es conceptuado impedido para el trabajo por padecer una artritis crónica y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa la justificación del alegato expuesto, acordó oido al Síndico, declarar soldado a este mozo con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del artº 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número cincuenta y siete del alistamiento Juan Mª de la Martín Garcia que se reviza por la tercera, llamado se presentó la madre y hecha la misma invitación que a los anteriores dijo, que su referido hijo continuaba siendo de viuda pobre a quien mantiene; y el Ayuntº en vista de que con el expediente exhibido se comprueba el alegato expuesto, acordó declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 26 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número ciento uno del alistamiento José Maria Sanchez, que se reviza por la tercera, llamado se presentó el padre y hecha igual invitación que a los anteriores, manifestó, que su citado hijo seguia siendo de impedido pobre al cual mantiene. Reconocido por el Médico el compareciente, es conceptuado inutil para el trabajo por tener fracturada la pierna derecha; y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa la justificación del alegato expuesto

acordó oido al síndico, declarar soldado a este mozo, con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación á filas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 268 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número setenta y tres del alistamiento Diego Piña Macías que se revisa por la tercera, llamado al presente el padre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo que su citado hijo seguía siendo el sostén de un padre pobre a quien mantiene. Reconocido el compareciente por el Médico es conceptuado inútil para el trabajo por padecer una hernia inguinal derecha y fractura de la pierna derecha y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa la justificación del alegato expuesto acordó, oido al síndico, declarar a este mozo soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artº 268 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número noventa y seis del alistamiento Miguel Torquemada Villahueva que se revisa por la tercera, llamado al presente y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo: que no le había sido posible reunir los documentos debidos para la justificación de la excepción de hijo de sexagenario pobre con dos hermanos en ignorado paradero. El Ayuntamiento, oido al síndico, acordó declarar soldado a este mozo, sin perjuicio de modificar este fallo si en un plazo de diez días, presenta el expediente que comprueba su derecho a seguir disfrutando de la prórroga de 1ª clase.

Soldado

El número noventa y nueve Juan Urbano Nogaviño, que se revisa por la tercera, llamado no se presentó y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al síndico declarar a este mozo soldado.

Soldado

Mozos del Reemplazo de 1915

El número dos del alistamiento Bernardo Gamboero Lecaño que se revisa por la segunda, llamado no se presentó y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al síndico, declarar a este mozo soldado.

Soldado

El número treinta y ocho del alistamiento Antonio Millán Jiménez que se revisa por la segunda, llamado al presente e invitado a que alegase las excepciones o exclusiones que le asistan, no compareció: que seguía siendo corto de talla. Reconocido por el médico y resultando con la talla de un metro cuatrocientos sesenta milímetros y un perímetro torácico de ochenta y un centímetro, fué conceptuado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo tercero del cuadro y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al síndico, declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, conforme al artículo 137 del Reglamento.

Soldado para servicios auxiliares

El número cuarenta y cinco del alistamiento Antonio Jiménez Robledo que se revisa por la segunda, llamado al presente y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo: que continuaba siendo corto de talla. Reconocido por el Médico y resultando con la talla de un metro quinientos treinta y siete milímetros y un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros, fué conceptuado útil para servicios auxiliares, incluido en el número uno del Grupo tercero del cuadro y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al síndico, declarar a este mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, conforme al artículo 137 del Reglamento.

Soldado para servicios auxiliares

El número cincuenta y dos del alistamiento Andrés Díaz Gil que se revisa por la segunda, llamado al presente en su nombre su tío Sebastián Burgos García y dijo: que su citado sobrino se encontraba en Málaga donde será tallado y reconocido y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al síndico declarar a este mozo soldado pendiente de justificación.

Soldado pendiente de justificación

El número cincuenta y cinco del alistamiento Fernando Urbano Bernal que el reemplazo por la segunda, llamado se presentó y hecha idéntica invitación que a los anteriores, dijo: que continuaba con un tumor en la cadera. Reconocido por el Médico, resultando con la talla de un metro seiscientos sesenta milímetros y un perímetro toráxico de ochenta y tres centímetros, fué exceptuado inútil total por resultar con una fístula en la cadera, comprendido en el número 47 letra D. del Grupo 1º del Cuadro. El Ayuntamiento en vista acordó oido al Síndico, declarar a este mozo excluido totalmente del contingente, como comprendido en el caso 1º del artículo 168 del Reglamento.

Excluido total mente

El número cinco del alistamiento Salvador Delgado Romero que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó el padre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo: que su citado hijo continuaba siendo de mendigo pobre a quien mantiene. Reconocido el compareciente por el Médico, lo exceptuado imposibilitado para el trabajo por padecer una hernia inguinal derecha, comprendido en el número 51 del Grupo 1º. El Ayuntamiento en vista de que con el expediente que presenta se completa el alegato expuesto, acordó oido al Síndico declarar a este mozo Soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 165 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número trece del alistamiento Joel Hermanier Carreño, que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó su sobrino Manuel Fernández y dijo que su tío se hallaba en Málaga, no habiendo podido reunir los documentos necesarios para la justificación de su excepción de hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento oido al Síndico acordó, declarar Soldado a este mozo sin perjuicio de modificar este fallo si en plazo de diez días presenta el expediente justificativo de su derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Soldado

El número diez y seis del alistamiento Antonio Durado Pérez, que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó el padre y hecha la misma invitación que a los anteriores, dijo: que su citado hijo seguía siendo de mendigo pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, visto que por el expediente que exhibe se justifica dicho alegato, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo Soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 165 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte del alistamiento Miguel Angel Moreno que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó y hecha la misma invitación que a los anteriores, manifestó: que continuaba siendo hijo de mendigo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en vista de que con el expediente que exhibe se comprueba el alegato expuesto, acordó oido al Síndico, declarar a este mozo Soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 165 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte y cuatro del alistamiento Juan Gómez Vazquez que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó en su nombre su madre y hecha la misma invitación que a los anteriores dijo: que su citado hijo seguía siendo de mendigo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en virtud de que con el expediente que exhibe se comprueba el alegato expuesto, acordó oido al Síndico declarar a este mozo Soldado con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 165 del Reglamento.

Soldado con prórroga de 1ª clase

El número veinte y cinco del alistamiento Pedro Pérez Calvo, que el reemplazo por la cuarta, llamado no se presentó y el Ayuntamiento en su vista acordó oido al Síndico declarar a este mozo Soldado.

Soldado

El número veinte y siete del alistamiento Juan Rodríguez Blanca que el reemplazo por la cuarta, llamado se presentó la madre y

hecha la misma invitación que a los ante-
riores dijo: que es hijo segundo siendo
de viudo pobre a quien mantiene y el
Ayuntamiento en vista de que con el acordó visto el
Síndico declarar a este mozo soldado con
derecho a seguir disfrutando de la prórroga
de incorporación a filas de primera clase, como
Soldado con prórroga de 1ª clase comprendido en el caso 1º del artículo 265 del
Reglamento.

El número treinta del alistamiento de
dro Gil Sánchez que se reseña por la cuarta
llamado se presentó y hecha igual invita-
ción que a los anteriores, manifestó: que
por haber fallecido la madre ha desapare-
cido la excepción de hijo de viuda pobre que
le asistía. Reconocido por el Médico, resul-
tando con la talla de un metro seiscientos
treinta y siete milímetros y un perímetro
torácico de ochenta y ocho centímetros y no
padecer enfermedad ni defecto alguno, le fue
Soldado exceptuado útil y el Ayuntamiento en su
virtud, acordó dicho al Síndico, declarar a
este mozo soldado útil para todo servicio.

El número treinta y siete del alista-
miento Francisco Hidalgo Fernández que se reseña
por la cuarta, llamado se presentó la madre
y habiéndole hecho la misma invitación
que a los anteriores dijo, que es hijo segundo siendo de viudo pobre a
quien mantiene y el Ayuntamiento en vis-
ta de que con el expediente que presenta se
justifica el alegato expuesto, acordó oído al
Síndico, declarar a este mozo soldado con
derecho a seguir disfrutando de la próro-
ga de incorporación a filas de primera cla-
Soldado con dere- se como comprendido en el caso 1º del artí-
chos a prórroga de 1ª clase culo 265 del Reglamento.

El número cuarenta y tres del alistamiento de
go Cantero Lópes que se reseña por la cuarta,
llamado se presentó y hecha la misma in-
vitación que a los anteriores, manifestó, que
continuaba con la excepción de hijo de viu-
dad pobre a quien mantiene y el Ayunta-
miento en vista de que con el expediente que
exhibe se comprueba el alegato expuesto, acor-

dó, oído al Síndico declarar a este mozo sol-
dado con derecho a seguir disfrutando de
la prórroga de incorporación a filas de pri-
Soldado con prórroga de 1ª clase mera clase, como comprendido en el caso
1º del artículo 265 del Reglamento.

El número cuarenta y ocho del alistamiento
Angel García Murcia que se reseña por la cuar-
ta, llamado se presentó y hecha la misma in-
vitación que a los anteriores dijo, que siguien-
do hijo de viuda pobre y que no le ha si-
do posible reunir los documentos para la jus-
tificación de su alegato. El Ayuntamiento
en su vista acordó oído al Síndico declarar
a este mozo soldado, sin perjuicio de mo-
dificar este fallo si en plazo de diez días
presenta el expediente justificativo de su
derecho a seguir disfrutando de la próro-
Soldado ga de incorporación a filas de primera clase
El número cincuenta del alistamiento Fran-
cisco Escamilla Perez que se reseña por la cuar-
ta, llamado se presentó en su nombre Salva-
dor Linares Ramos y hecha la misma invita-
ción que a los anteriores, dijo, que el citado mo-
zo continuaba manteniendo a su hermana
una hermana menor. El Ayuntamiento en
vista de que con el expediente exhibido se
comprueba dicha excepción, acordó, oído al
Síndico, declarar soldado a este mozo, con
derecho a seguir disfrutando de la pró-
rroga de incorporación a filas de primera
Soldado con clase, como comprendido en el caso 9º del
prórroga de 1ª clase artículo 265 del Reglamento.

El número cincuenta y uno del alista-
miento Francisco María Piña que se reseña
por la cuarta, llamado se presentó y hecha
igual invitación que a los anteriores dijo,
que continuaba siendo hijo de viuda
rio pobre a quien mantiene; y el Ayunta-
miento en vista de que con el expediente

que ha exhibido el justifica dicha excepción, acordó oido al síndico, declarar sólo do a este mozo con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas soldado con las de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento prórroga de 1ª clase

El número veinte del alistamiento Sebastian Sevillón Sevillón que el servicio por la cuarta, llamado se presentó en su nombre Francª García Fernandez, y hecha igual invitación que a los anteriores, dijo que el citado mozo continuaba siendo hijo de viuda pobre a quien mantiene y el ayuntamiento en vista de que con el expediente exhibido se comprueba dicha excepción, acordó, oido al síndico, declarar a este mozo soldado, con derecho a seguir disfrutando de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 265 del Reglamento soldado con prórroga de 1ª clase

Terminado el llamamiento de los mozos sujetos a revisión pertenecientes a los distritos que quedan indicados, sin que se haya hecho reclamación alguna por los interesados, el ayuntamiento acuerda dar por concluido este acto, sin perjuicio de volver a reunirse cuando haya expirado el plazo señalado a los mozos que han quedado pendientes, firmando los señores que han concurrido y yo el secretario que certifico

A. Palma

Dionisio Otal

Manuel Rufino

Antonio

Joaquin Prats

Adolfo Nieto

Tomás Sucá

Ramón Sanz

Alcaldía Constitucional

—DE—

Isabella

Sello 10 céntimos

Reemplazo de 192 7

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Manuel de Zea Cuevas

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. veinte y uno reemplazo de 19 27, Salvador Garcia Ruiz de 22 años de edad, hijo de Francisco y de Maria, de oficio jornalero natural de Isabella provincia de Malaga que no sabe leer y escribir y tiene un metro quinientos doce milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto fisico, dijo: que era cojo

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de cuenta centímetros, ha sido (1)

Reconocido, resultó: Util para servicios auxiliares por ser la talla de uno quinientos doce

Por todo lo cual lo conceptúo Util exclusivamente para el servicio en el Ejército por tener ~~o padecer~~ la talla menor a 1.540

incluido en el número 1 del grupo 3º del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Isabella a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y siete

Manuel de Zea

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo Soldado util exclusivamente para servicios auxiliares (Artículo 137 del Reglamento)

El Alcalde,

A Palma

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

Por El Interesado,

Manuel Antón

Antonio Ramirez

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella **Reemplazo de 192**9

Número 84

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 5 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 1 de octubre de 1929

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Antonio Ríos García

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella **Reemplazo de 192**9

Número 84

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 5 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 1 de octubre de 1929

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Antonio Ríos García

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella **Reemplazo de 192**9

Número 44

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 6 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 1° de octubre de 1929

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

A. P. Ana Lra.

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Marbella **Reemplazo de 192**9

Número 57

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 5 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Marbella a 1° de octubre de 1929

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

A. R.
Juan Mora

Salvador Fraiz Gil

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

Loma Río Verde

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Isabella **Reemplazo de 192**9

Número 54

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 5 del actual y hora de las dies de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Isabella a 1º de octubre de 192 9

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

A. P. D. Salvador

Salvador Machuca Simón Prieto

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego

CITACIÓN PARA LA ENTREGA DE CARTILLAS MILITARES

Término Municipal de Isabella **Reemplazo de 192**9

Número 90

En cumplimiento de lo que previene el artículo 257 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, cito personalmente a usted para que el día 5 del actual y hora de las diez de su mañana se presente en la Casa Consistorial para recibir la cartilla militar correspondiente y oir la lectura de las prevenciones que en ella se insertan.

Isabella a 1º de octubre de 1929

EL ALCALDE,

Recibí el duplicado (1)

Cristóbal Lopez

Ignacio de Asis Romero Morales

(1) Firma del interesado o de un testigo á su ruego

Alcaldía Constitucional

-DE-

Isabela

Sello 10 céntimos

Reemplazo de 1925

Certificado de reconocimiento facultativo

Don Manuel de Fez Lucena

Profesor en Medicina y cirugía nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

CERTIFICO : Que he reconocido al mozo núm. Veinte reemplazo de 1925, Pedro Gil Sánchez de 24 años de edad, hijo de Diego y de Paula de Pérez de oficio campo natural de Pérez provincia de Málaga que sabe leer y escribir y tiene un metro 637 milímetros de estatura.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: que no

Medida la cavidad torácica, dió un perímetro de 88 centímetros, ha sido (1)

Reconocido, resultó: útil

Por todo lo cual lo conceptúo útil para el servicio en el Ejército por no tener o padecer enfermedad ni defecto alguno

incluido en el número del cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Isabela a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y cinco.

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado, y de la alegación hecha por el mismo ante el Ayuntamiento, éste acordó en el acto de la clasificación declarar a dicho mozo Soldado útil para todo servicio

El Alcalde,

A. Bacas

El mozo manifestó estar conforme con el precitado acuerdo.

El Interesado,

Pedro Gil

(1) «Sido vacunado» o «revacunado» anteponiéndose la palabra «no» si por cualquiera causa no se vacunara el mozo, expresándose cual sea dicha causa.

Modelo núm. 33

Presidente-Alcalde.

D.Francisco Nieto Molina.

1er.Teniente.

D.Alfredo Palma Morito.

2º Teniente Suplente

D.Juan Padilla Fernandez.

3er. Teniente

D.Cristobal Luna de la Torre

Sindico

D.Antonio Montero Sánchez

Concejales

D.Tomás Garcia Hernández

" Benito Otal Fernandez

" Adolfo Nieto de la Higuera

" Joaquin Montero Sánchez

" Manuel Rufino Gómez

" José Martinez Esmoris

En la Ciudad de Marbella a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos veinte y nueve, reunidos en el Salón Capitular los Señores del Ilustre Ayuntamiento que se expresan al margen,bajo la presidencia del Sr.Alcalde D. Francisco Nieto Molina,con asistencia del - infrascrito Secretario,al objeto de celebrar sesión pública para resolver definitivamente los casos que por falta de presentación de - los documentos justificativos de sus excepciones y por otras causas quedaron pendientes y se les concedieron plazo para ello el dia de la clasificación y declaración de soldados,tanto de los mozos del año actual como de los anteriores,los cuales fueron citados en forma,como asimismo los de los números siguientes;y encontrandose presentes varios de los interesados se dió principio al acto en la forma siguiente.-

=REEMPLAZO DE 1.929=

Vistos los documentos de reconocimiento,talla y demás remitidos por los Señores Alcaldes de Málaga y Olvera,respectivos a los mozos números treinta y nueve,cuarenta y cinco y ochenta y cuatro de dicho Reemplazo Francisco Guerrero Mérida,Francisco Lara Fernández y Antonio Rios Garcia por los que se conceptuan Soldados útiles para todo servicio contalla de 1.634 metros, 1.710 y 1.666 y perimetro toráxico de 91 centimetros,85 y 92 respectivamente;el Ayuntamiento oido al Sindico acordó modificar su fallo adoptado en sesión del dia tres del actual con - respecto a los mismos declararlos en consecuencia Soldados útiles para todo servicio.

No habiendose recibido los documentos de reconocimiento y talla de los mozos del actual Reemplazo Francisco Flores Santaella y Manuel Román Montero que en dicha sesión fueron declarados Pendientes de justificación,el Ayuntamiento acordó oido al Sin-

dico,se les instruya a estos mozos el expediente de profugo. ordenado por el articulo 184 del Reglamento.

A este acto compareció el mozo de dicho Reemplazo Salvador Machuca Muñoz que por encontrarse enfermo fué declarado Soldado pendiente de justificación en la sesión expresada y habiendo sido conceptuado util por el Medico que lo ha reconocido,con la talla de 1.655 metros y un perimetro toráxico de 82 centimetros,el Ayuntamiento después de haber examinado el expediente que ha presentado por el que se justifica la excepcion alegada en la citada sesión de hijo de sexagenario pobre a quien mantiene,acordó oido al Sindico modificar su fallo anterior,declarando a éste mozo soldado util para todo servicio con petición de prórroga de 1ª clase(caso 1º del articulo 265 del Reglamento)

Fué examinado por la Corporación el expediente de información testifical instruido a instancia del mozo Lorenzp Morales Garcia y visto que por el mismo se justifica su alegato expuesto en la antedicha sesión de hijo de sexagenario pobre a quien mantiene,el Ayuntamiento acordó oido al Sindico,modificar sufallo adoptado en aquella y declarar por tanto al mismo Soldado útil para todo servicio,con petición de prórroga de primera clase(Caso 1º del articulo 265 del Reglamento).

Por el Sr;Alcalde-Presidente se exhibió la certificación que le ha remitido el Sr.Coronel del Regimiento Infanteria de Galicia justificativa de hallarse sirviendo como voluntario en dicho Cuerpo el mozo del alistamiento de esta Ciudad,José Antonio Turegano Eresne,y el Ayuntamiento en su vista oido al sindico,acordó modificar su fallo anterior por el que declaró Prófugo en principio a este mozo y declararlo en consecuencia Soldado útil para todo servicio-

= REEMPLAZO DE 1928 =

Examinado por la Corporación el expediente de prórroga de 1ª clase presentado por el mozo número veinte y cinco Francisco Delgado Calleja que se revisa por la primera,el Ayuntamiento encontrándolo bastante a justificar su alegato de seguir manteniendo a su padre sexagenario pobre,acordó oido al Sindico modificar su fallo anterior y declarar a este mozo Soldado con petición de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase (caso 1º del acrticulo 265 del Reglamento)

= REEMPLAZO DE 1.926 =

De igual forma fueron examinados los expedientes de prorrogas de 1ª clase de los mozos números 24 y 96 Pedro Delgado Ortiz y Miguel Torquemada Villanueva que se revisan por la tercera;y el Ayuntamiento encontrándolos bastantes a justificar las excepciones de hijos de viuda el primero y de sexagenario pobre con dos hermanos en ignorado paradero el segundo,acordó modificar sus fallos anteriores con respecto a los mismos y declararlos soldados útiles para todo servicio con petición de prórroga de 1ª clase.(Casos 2º y 1º respectivamente del articulo 265 del Reglamento)

Remitida por el Cónsul de España en Tetuán el certificado de existencia de la madre del mozo número 99 Juan Urda Magariño que se revisa por la segunda sin que se halla presentado el expediente de información testifical su excepción de hijo de viuda pobre a quien mantiene,el Ayuntamiento acordó oido al Sindico,confirmar su fallo adoptado en sesión del dia cuatro del actual por el que declaró soldado a este mozo.

= REEMPLAZO DE 1925 =

Se presentó el mozo número dos que se revisa por la tercera Bernardo Gambero Escaño,y resultando según el certificado del Médico que lo ha reconocido con la talla de 1.515 metros y un perimétro toráxico de 74 centimetros y conceptuado util para servicios auxiliares,el Ayuntamiento acordó oido al Sindico modificar su acuerdo adoptado en sesión del dia 4 del actual,declarando a este mozo por consiguiente Soldado util exclusivamente para servicios auxiliares conforme al articulo 137 del Reglatº.

Recibidos los documentos de reconocimiento y talla que ha enviado la Alcaldia de Málaga respectivos al mozo número 52 que se revisa por la tercera Andrés Diaz Gil y visto que su talla es la de 1.538 y un perimétro toráxico de 84 centimetros,siendo conceptuado util para servicios auxiliares,el Ayuntamiento acordó -

oido Al síndico,modificar su fallo anterior adoptado en dicha sesión,declarandolo en consecuencia Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Seguidamente se presentó Alonso Gil Fernández,exhibiendo el expediente de información testifical de la excepción de hijo de viuda pobre de su tio el mozo José Fernandez Carnero,número trece de dicho Reemplazo,que se revisa por la cuarta y el Ayuntamiento hallandolo incompleto por la falta de los documentos de sus hermanos residentes en America y no estando facultado para acceder a la petición de nueva prorroga solicitada por el compareciente para la presentación de los mismos,acordó oido al Sindico confirmar su fallo anterior por el que declaró a este mozo Soldado util para todo servicio;no conformandose en su nombre su citado sobrino.

Fueron examinados los expedientes de prórroga de 1ª clase de los mozos números 25 y 48 Pedro Pérez Calvo y Angel Garcia Murcia que se revisan por la cuarta y visto que con ellos se justifican la continuación de sus excepciones de hijos de viuda pobre, el Ayuntamiento acordó oido al Sindico modificar su fallo anterior con respecto a estos mozos y declararlos por tanto Soldados con petición de prórroga de primera clase (caso 2º del artículo 265 del Reglamento)

Y no habiendo otros mozos a quienes se les haya concedido plazo para la presentación o justificación documental de sus excepciones propuestas,el Sr.Presidente dió por terminado el acto firmando con los Señores que han concurrido y yo el Secretario que certifico:

Ayuntº de Marbella

Relación de los acuerdos tomados por la Junta de Clasificación y Revisión en sesión de hoy, referentes á los mozos que a continuación se expresan

Nº	Nombres	Acuerdo recaído
	Reemplazo de 1929	
1º	Manuel Cintrano Lara	
17	Salvador Espada Moreno	
23	Juan Salca Cabrente	
25	Salvador Salca López	
29	Juan Garcia Rando	
33	José Soiza Navarrete	
39	Francisco Guerrero Mérida	
40	Luis Gutierrez Casasante	
41	Antonio Guzman Lorente	
45	Francisco Lara fernández	
57	Salvador Marin Gil	
60	Antonio Martinez Fernández	Soldados útiles para todo servicios.
62	Antonio Mata Chacón	
69	Francisco Núñez López	
73	José otal López	
76	Joaquin Prieto Dias	
82	Diego Reinaldo Andrades	
84	Antonio Rios Garcia	
85	Tomás Rodriguez Carranco	
88	Manuel Roman Montero	Delega en mpio Reglmt.º de cuota para su servicio
89	Luis Roman Juste	
90	Francisco de Asis Romero Morales	
97	Juan Sanchez Carranco	
98	Bartolomé Sanchez Gonzalez	
99	Juan Sedeño Cabello	
102	Rafael Tinoco Parras	
107	Salvador Villada Sanchez	

Nº	Nombres	Acuerdo recaido
108	Francisco Villalba Ríos	
109	José Zorrilla Núñez	
9	José Castañeda Lara	
21	Francisco Flores Bustaella	Soldados utiles para todo
22	José de la Fuente Piña (1)	servicio (2) con una de 2 años de uso
18	Francisco Espinal Gómez	
104	José Antonio Zuregano Ecenarro	
1	Francisco Alvarez Mata	
2	Manuel Bandera Bandera	
3	Salvador Bernal Salcedo	
4	Felipe Berroal Miguel	
5	Manuel Blanco Ríos	
6	Agustin Cabrente Toro	
7	Francisco Cárdenas Salbeño	
8	Vicente Carrasco Raes	
13	Diego Conde Matrero	
14	Francisco Dias Sánchez	
15	Juan Dominguez Suarez	
16	Antonio Duarte Oro	
19	Antonio Estevez Becerra	
20	Antonio Fernandez Sarcia	Próximos -
24	Esteban Salea Guillen	
26	Salvador Sarcia Aguilar	
27	Juan Sarcia Caracuel	
28	Antonio Sarcia Palomo	
30	Juan Sarrido Marin	
31	Pedro Gil Sánchez	
32	Juan Gomez Delgado	
34	Alejandro Gomez Ramirez	
35	José Gomez Rueda	
36	Bernardo Gonzalez Gomez	
37	Antonio Gonzalez Nuñez	
38	Manuel Gonzalez Perotta	

Nº	Nombres	Acuerdo recaido
43	Miguel Herrán Villalobos	
44	José Antonio de P. N. C.	
46	Nicolás Ligero Mata	
47	Manuel Lima Jimenez	
48	Gregorio Lima Rios	
49	Alvaro López Cuellar	
50	Juan López Romero	
51	Lorenzo López Morales	
52	Juan López Ponce	
53	Miguel López Ponce	
58	Diego Marques Gil	
59	Antonio Martin Diaz	
61	Antonio Mata Castro	
63	Cristóbal Medina Aranda	
64	Miguel Merida Jimena	
66	Antonio Morillas Rios	Próximos -
67	Juan Muñoz Parado	
68	Antonio Naras Nuñez	
70	Alonso Ortega Cumagrero	
71	Francisco Ortiz López	
72	Alonso Osorio Ramos	
74	Cristóbal Parra Torres	
76	Paulo Perez Ferreira	
77	Julian Prieto Niño	
78	Cepriano Ramirez Naval	
79	Juan Ramos Romero	
80	Manuel Ramos Morillas	
81	Antonio Ravira Bernal	
83	Juan del Rio Calderon	
87	José Rodriguez Ramirez	
91	Francisco Rosas Guerrero	
92	Juan Ruiz Gonzalez	
93	Juan Ruiz Naranete	

Nº	Nombres	Acuerdo recaido
94	Antonio Ruiz Ruiz (Capristo)	
95	José Sánchez Cárdenas	
96	Andrés Sánchez Camacho	Prófugos -
101	José Pinto Marín	
103	Miguel Torregrosa Poveda	
105	Francisco Vázquez Jiménez	
106	Pedro Vázquez Lara	
11	Antonio Contreras Ramos	Soldado inútil exclusivamente para S. Auxil.
42	Pedro Herrera Vázquez	Soldado útil para todo servicio
56	Juan Magariño Monteiro	Pase a observación
12	José Chamorro Lotano	Prórroga de 1ª clase -
84	Salvador Machuca Muñoz	Recluta en plazo 20 días certif.ª colectivo de razones 1º matrimonio de la madre y de un hijo varones y de la edad de los hijos José y Rafael
85	Diego Martínez Lara	Prórroga de 1ª clase
65	Lorenzo Morales Sancia	" "
86	Miguel Rodríguez Fernández	" "
100	Benito Pinto Severeso	Ptª reunta en plazo 20 días certif.ª colectivo de razones 1º matrimonio de la madre y de un estado en

1ª Revisión de 1928

24	Antonio Chacón Mata	Prórroga de 1ª clase
25	Francisco Delgado Calleja	" "
29	Francisco España Lagos	" "
70	Antonio Osorio Navarrete	" "
71	Benito Otal Andrades -	" "

1ª Revisión de 1927

21	Salvador Saltán Ruiz	Servicios auxiliares
72	José Ortiz Ruiz	" "
88	Antonio Romero Conde	Excluido temporalmente

2ª Revisión de 1927

35	Salvador Guirado Cerera	Prórroga de 1ª clase
41	Antonio Contreras Mata	" "
65	Juan Mora Pérez	" "

Nº	Nombres	Acuerdo recaido
68	Francisco Muñoz García	Prórroga de 1ª clase
91	Juan Rosado Vázquez	" "
104	Manuel Toro Macías	" "

3ª Revisión de 1926

2	Manuel Antón Pérez	Prórroga de 1ª clase
22	Francisco Criado Torrilla	Soldado por haber cumplido un hermano el mismo año
24	Pedro Delgado Ortiz	Prórroga de 1ª clase
30	Rafael Salvano Delgado	" "
31	Juan García Ariena	" "
35	Diego Gómez Salas	Se presentó el padre el día 25 acompañado de Caminero y se entrega cédula de citación
57	Francº de Pª Martín García	Prórroga de 1ª clase
61	José Mata Sánchez	" "
73	Diego Pina Macías	" "
96	Miguel Torquemada Villanueva	" "
99	Juan Ureda Magariño	Que se instruya expediente prórroga y sea fallado por el Ayuntº teniendo en cuenta que compareció en tiempo oportuno ante el consulado de Tetuan (artº 164 Reglº)

2ª Revisión de 1925

2	Bernardo Sambero Escaño	Servicios auxiliares
18	Antonio Millán Jiménez	" "
45	Antonio Jiménez Robledo	Soldado por tener la talla
52	Andrés Díaz Gil	Servicios auxiliares
55	Fernando Urbano Bernal	Excluido totalmente -

4ª Revisión de 1925

11	Salvador Duarte Serrano	Prórroga de 1ª clase
13	José Fernández Carrero	Concedo 4 meses para presentación documentos de las mujeres de sus hermanos casados -
18	Antonio Guirado Pérez	Prórroga 1ª clase
20	Miguel Luque Moyano	" "
24	Juan Gómez Vázquez	" "
25	Pedro Pérez Calvo	" "
27	Juan Rodríguez Pecina	" "
30	Pedro Gil Sánchez	Soldado por haber desaparecido la causa de la prórroga

Nº	Nombres	Acuerdo recaido
37	Francisco Hidalgo Fernandez	Prórroga de 1ª clase
43	Diego Cantero Lopez	" "
48	Angel Garcia Murcia	" "
50	Francisco Escamilla Perez	" "
51	Francisco Mata Piña	" "
60	Esteban Guillen Guillen	" "

Málaga 19 de Abril de 1929

Antº Augusto

Alcaldía Constitucional
DE
Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de el dia de ayer el siguiente acuerdo:
Concederle un plazo de 20 dias, para que reuna certificado colectivo de bajas razones del primer matrimonio de su madre y de su estado civil.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 20 de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:
Benito Pineo Guerrero

El Alcalde,

Al mozo núm. 100 Benito Pineo Guerrero
El Angel

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de el día de ayer el siguiente acuerdo:

Concedele un plazo de veinte días para que remita certificado colectivo de hijos varones del matrimonio de sus padres y de defunción de su hermano José y Rafael, expedido por el Registro Civil.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 10 de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

A.R. Diego Gómez

El Alcalde,

Al mozo núm. 54 Salvador Bracho Muñoz

Primera

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 1926

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión del día de ayer el siguiente acuerdo:

Se presente su padre acompañado de comunicado que lo identifique en la referida Junta, el día 25 del actual para ser reconocido

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 20 de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Diego Gómez

El Alcalde,

Al mozo núm. 25 Diego Gómez Salea

Bermeja

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 192 5

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de el dia de ayer el siguiente acuerdo:

Concederle un plazo de cuatro meses para la presentación de las certificaciones de existencia y de bienes de las mugeres de los hermanos casados residente en America

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 2o de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

A. R. Manuel Gómez

El Alcalde,

J. Nieto

Al mozo núm. 13 7 de Fernández Camacho

Leoncio Nuevo

Pedro Gil

Alcaldía Constitucional
DE
Marbella

Reemplazo de 192[illegible]

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de el dia de ayer el siguiente acuerdo:
Declarado soldado util para todo servicio por haber desaparecido la crema de su prónpa de primera clase

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 20 de abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:
Pedro Gil

El Alcalde,
J. Nieto

Al mozo núm. 30 Pedro Gil Sánchez

da uno se le señala, a los mozos que al dor-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA

Negociado 1.º
Número 964

Málaga 22 Abril 1929.

Para cumplimentar dis-
posición del Negociado de Reclu-
tamiento de Melilla, ruego a V. de
orden al mozo Antonio
Figueredo Gil, número 10 de la
Sección 5.ª de reclutamiento de
dicha plaza, comparezca ante
esta Junta, acompañado de
persona de reconocida honora-
bilidad y solvencia que le dé
fiador, el día 30 del actual a
las 9 horas, el cual según me
manifiesta dicho Negociado tiene su
residencia en esa villa, espe-
rando me remita diligenciado

de cédula de notificación al
interesado. El Coronel Presidente
Adolfo Sª Cantoria

Sr Alcalde de
Marbella

Junta de Clasificación y Revisión
de la provincia
de
Malaga

Número 744.

Esta Junta, en sesión del día 23 del actual, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de la Región, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquel en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga 25 de Abril de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Cantoria

Sr. Alcalde de Marbella

Mod. 178

1260

al objeto de que sea reconocido por l
señores vocales médicos de la misma; rem
tiéndome el duplicado de cédula de la no
tificación que se haga al interesado aca
bado por esta Junta en 25 de
actual, cubierto participar a
Alcaldía las causas de no haber
comparecido en los días señalados
anteriores.

Número del mozo	NOMBRES Y APELLIDOS	Reemplazo del año	CLASIFICACIÓN en que ha sido comprendido	Artículo y número de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
56	Juan Magariño Montesinos	1929	Excluido Total	1º 131		

Junta de Clasificación y Revisión
de la provincia
de

Alcaldía Constitucional
DE
Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de 23 del actual — el siguiente acuerdo:
Declararle excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artº 131 del Reglº de quintas —

Lo que en cumplimiento del párrafo 3° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.
En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 27 de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:
a R. Manuel Gómez

El Alcalde,

ALCALDIA DE MARBELLA

Al mozo núm. 56 del actual Reemplazo Juan Magariño Montesinos — 1ª Edición

to de este pueblo Diego

DE

Junta de Clasificación y Revisión

DE LA PROVINCIA DE

MALAGA

Número 783

Ruego a V. S *se sirva ordenar la presentacion ante ésta Junta, acompañado de comisionado que lo identifique, el día* dos de mayo proximo *a las nueve horas del* padre *del mozo número* 35 *del alistamiento de* este pueblo Diego Gomez Galea *y reemplazo de* 1926 *al objeto de que sea reconocido por los señores vocales médicos de la misma; remitiéndome el duplicado de cédula de la notificación que se haga al interesado* asimismo *formado por esta Junta en* 25 *de actual, debiendo participar a esta Alcaldía las causas de no haber comparecido en los dos señalamientos anteriores*

Dios

guarde a V. muchos años.

Málaga 27 de Abril de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Cantrone

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Marbella

DE Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de el día de ayer el siguiente acuerdo:
Se le entrega por este Ayuntamiento el expediente de prórroga justificativa de su alegato de hijo de viuda

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 20 de Abril de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Juan Ureda

El Alcalde,

J. Benito

Al mozo núm. 99 Juan Ureda Magariños, natural de Tetuán

V.º B.º de la A.

El Comandante Secretario,

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

DE LA PROVINCIA DE

MÁLAGA

Negociado .....

Número 1036

Esta Junta en sesión de 11 del aduar ....., acordó dictar en cuanto a los mozos de ese Ayuntamiento que al dorso se relacionan, los acuerdos que también se detallan .....

.....

Lo digo a V. S. para su debido conocimiento y efectos en esa Alcaldía. cumplimiento.

Dios guarde a V S. muchos años.

Málaga 18 de mayo de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Cantorne

V. B.º de la J.C.

El Comandante Secretario,

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella

Reemplazo	Número	Nombres	Acuerdos de la Junta
			Que sea reconocido por dos médicos distintos del que informa en el expediente que determina el artículo 30 del Reglamento del pabellón de mozos
1926	35	Diego Conde Galea	

17

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA

Negociado 1ª
Número 1.297

Málaga 27 de Mayo de 1929

Correspondiente a su escrito de 8 del actual y a sus efectos en el expediente de prórroga de 1ª clase instruido al mozo Benito Pinto Guerrero nº 100 de 1929, se servirá V. S. remitirme con la mayor urgencia certificado en que se acredite el estado civil de José Pinto Guerrero hijo del primer matrimonio de la madre, que figurará en el colectivo que me remitió con dicho escrito, como nacido el de Mayo de 1876.

El Coronel Presidente.
Adolfo Pª Cantoral

Señor. Alcalde de Marbella.

23

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

DE LA PROVINCIA DE

MÁLAGA

Negociado 1ª

Número 1.303

Málaga 27 Mayo 1929.

Tengo el honor de participar a V. S. el recibo de los documentos que el reclamante se expresa, a sus efectos en el expediente de prórroga de 1ª clase instruido al mozo Salvador Bracchiero Muñoz nº 54 de 1929, en cumplimiento al acuerdo de esta Junta fecha 19 del anterior.

El Coronel Presidente

Adolfo Sª Cantone

Señor Alcalde de

Certificado colectivo de hojas menores del Registro Civil.....
Certificado de defunción del hermano Jos
nacido el 4 de Enero de 1894.....
Certificado de defunción del hermano Ra
fael, nacido el 3 de Agosto de 1896.....

Esta Junta, en sesión del dia 10 de Junio ha acordado declarar

8

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE

2

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA

Negociado 1ª
Número 1.378

Málaga 5 Junio 1929.

Correspondiente á su escrito de 31 del anterior y á sus efectos en el expediente de prórroga de 1ª clase instruido al mozo Benito Tirso Guerrero nº 100 del actual reemplazo, se servirá V.S. remitirme antes del dia 10 del corriente, fecha en que esta Junta ha de tener dictados todos sus fallos, los documentos que al respecto se esfuerzan.

El Coronel Presidente

Adolfo Fª Cantero

Señor Alcalde de
Marbella.

Certificado relativo a los vecinos del

Certificado de conocimiento de José Tórrez Guerrero, con Josefa Ortega Gerardo.
Certificado de existencia de Josefa Ortega Gerardo.
Certificado de riqueza de cobro y de su cobro cuelto ó pendiente del Estado Provincia y Municipio.

8

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA

14

Junta de Clasificación y Revisión
de la provincia
de
Malaga

Número 1333

Esta Junta, en sesión del día 1° de abril, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V./a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de la Región, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquel en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V./muchos años.

Malaga 5 de Junio de 1929.

El Coronel Presidente,

Sr. Alcalde de Marbella

Mod. 178

...tidiendo la colectiva de bajas remitidas del

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION en que ha sido comprendido	NUMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1923	Talla	Peso
1929	54	Salvador Machuca Muñoz	Prorroga de 1ª clase	1º 26º		

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA

Negociado 1º
Número 1.395

Malaga 6 de Junio de 1929.-

En contestacion a su atta. escrito numero 919 de 1º del actual, con el que remite V.S. instamcia del padre del mozo SALVADOR MACHUCA MUÑOZ, numero 54 del alistamiento deesa Ciudad y reemplazo de 1929, en suplica de que se le conceda mayor plazo para la presentacion de documentos que se le tienen interesados, necesarios para justificar la prorroga de primera que tiene solicitada, manifiesto a V.S. para conocimiento del Salvador Machuca Berrocal, no es posible acceder a sus deseos y que si llegado el 10 de Junio, fecha en que esta Junta debe terminar los juicios de revisiones, no se han recibido los documentos justificativos, se fallara el expediente segun corresponda, quedandole el derecho de recurrir contra el acuerdo, una vez se complete la documentacion.-

El Coronel Presidente.-

Adolfo [illegible] Contreras

Señor Alcalde del Ayuntamiento de
MARBELLA.-

Al mozo núm. 100 del Reemplazo de 1929
Tinco Enero

	69	Francisco Muñoz López	Sabado, Lucía	
	72	[illegible]	[illegible]	

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 1926

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de 5 del actual — el siguiente acuerdo:
Concederla prórroga de 1ª clase solicitada como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento —

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 8 de Junio de 1929

37

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Diego Gómez

ALCALDIA DE MARBELLA

El Alcalde,

A. Palma

Al mozo núm. 35 del Reemplazo de 1926 Diego Gómez Salea —

, ha acordado declarar

Junta de Clasificación y Revisión

de la provincia

de

Málaga

Número 1140

Esta Junta, en sesión del día 20 del actual, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de la Región, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquel en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga 22 de Mayo de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Fuentes

Sr. Alcalde de Marbella

Mod. 178

Número de orden	Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION en que ha sido comprendido	NUMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1923	Talla	Perímetro
	1929	88	Manuel Roman Montero	Soldado útil para todo servicio, y se le confiere clasificación para que sean extendidas las duplicadas			

Número 1454

Alcaldía Constitucional

DE Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión del 20 del actual — el siguiente acuerdo:

Declararlo soldado útil para todo servicio -

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 24 de Mayo de 1929

Firma del interesado o ~~un testigo~~ a su ruego:

Miguel Roman

El Alcalde,

J. Prieto

Al mozo núm. 88 del actual Reemplazo Manuel Roman Montero -

Lavadu

lo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 24 de Junio de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Benito Tinoco Guerrero

El Alcalde,

J. Prieto

Al mozo núm. 100 del Reemplazo de 1929 Benito

Junta de Clasificación y Revisión

de la provincia

de

Málaga

Número 1464

Esta Junta, en sesión del dia 10 de Junio, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que **en el plazo de los ocho días** siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de la Región, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquel en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga 21 de Junio de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Santonja

Sr. Alcalde de Marbella

Mod. 178

Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION en que ha sido comprendido	NUMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
1929	54	Salvador Machuca Muñoz	Soldado útil para todo servicio, denegándole la prórroga de 1ª clase que tenía solicitada por no haber aportado la prueba de su alegato	1ª-85		
1929	100	Ernesto Pérez Cuevas	Prórroga de 1ª clase	1ª-85		

Alcaldía Constitucional
DE
Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de 10 del actual el siguiente acuerdo:
Declarar a Soldado útil para todo servicio, denegándole la prórroga de 1ª clase que tenía solicitada por no haber aportado la prueba de su alegato

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 24 de Junio de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:
P. D. [illegible]

El Alcalde,
[illegible]

Al mozo núm. 54 del actual Reemplazo Salvador Machuca Muñoz

1.° del art. 85 del Reglamento

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.° del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y

El Coronel Presidente,

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 1929

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de 10 del actual el siguiente acuerdo:
Concederle la prórroga de 1ª clase solicitada, como comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 24 de Junio de 1929

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Benito Pinto Guerrero

El Alcalde,

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MARBELLA

Al mozo núm. 100 del Reemplazo de 1929 Benito Pinto Guerrero

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

DE LA PROVINCIA DE

MÁLAGA

Negociado .....

Número 2039

Esta Junta en sesión de 10 de Actuas, acordó dictar en cuanto a los mozos de ese Ayuntamiento que al dorso se relacionan, los acuerdos que también se detallan .....

.....

Lo digo a V. para su debido conocimiento y efectos en esa Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga 16 de Julio de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Cantarero

~~P. A. de la J. C.~~
~~El Comandante Secretario,~~

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella

Reemplazo	Número	Nombres	Acuerdos de la Junta
1927	8	Joaquín Belon Ramos	Prorroga a 2ª clase
1927	12	Enrique Santos Gallardo	

Alcaldía Constitucional
DE
Marbella

Reemplazo de 1927

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de 10 del actual el siguiente acuerdo:
Concederle a V. prorroga de 2ª clase

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 19 de Julio de 1927

Firma del interesado o un testigo a su ruego:
Enrique Santos, Gallardo

El Alcalde,
P. Nieto

nº. 74

Al mozo núm. 12 D. Enrique Santos Gallardo
Valdés

Al mozo núm. 8 D. Joaquín Belon Ramos
Caridad

Alcaldía Constitucional

DE

Marbella

Reemplazo de 1927

La Junta de clasificación y revisión de esta provincia, adoptó con respecto a V. en sesión de lo del actual el siguiente acuerdo:

Conceder a V. prórroga de 2ª clase

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 225 del Reglamento, desarrollando el Real decreto-ley de bases de 29 de Marzo de 1924, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, participo a V. para su conocimiento y efectos.

En prueba de haber recibido esta cédula, se servirá firmar el duplicado de ella.

Marbella 19 de Julio de 1927

Firma del interesado o un testigo a su ruego:

Joaquín Belón

El Alcalde,

nº. 74

Al mozo núm. 8, D. Joaquín Belón Ramos

Caridad

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

DE LA PROVINCIA DE

MÁLAGA

Negociado 3º

Número 2194

Esta Junta en sesión de 30 de Julio último, acordó dictar en cuanto a los mozos de ese Ayuntamiento que al dorso se relacionan, los acuerdos que también se detallan .....

.....

Lo digo a V. S. para su debido conocimiento y efectos en esa Alcaldía.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Málaga 8 de Agosto de 1929.

El Coronel Presidente,

Adolfo Sª Contreras

~~P. A. de la J. C.~~
~~El Comandante Secretario,~~

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella

Reemplazo	Número	Nombres	Acuerdos de la Junta
			Ha sido licenciado del Regimiento Infantería de Ceuta nº 56, por haber cumplido tres años de servicio, que como voluntario servía
1929	9	José Cortañeda Lara	

Ayunt.º Constitucional de Marbella

Caja Recluta de Ronda nº 31 Año 1929

Relación duplicada de los mozos del año actual clasificados útiles para todo servicio que han de incorporarse en Caja el día 1º de Agosto próximo, a cuyo fin hacen comisionado por esta Corporación municipal Don Francisco Saavedra Sallardo

Nº del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Población de su residencia	Observaciones
9	José Cortañeda Lara	José é Isabel	Arriola	Repº Inf.ª Ceuta
10	Manuel Cintrano Lara	Ant.º y Teresa	Marbella	
17	Salvador Espada Moreno	Salvador y Elena	id	
18	Francisco Espinal Gómez	Juan y Teresa	Córdoba	2º Regt.º Artillería a pie
21	Francisco Flores Santaella	Fernando y Margarita	Ceuta	Comand.ª Artillería
22	José de la Fuente Piña	Gregorio y María	Marbella	Reina nº 2 Caval.ª Regt.º Inf.ª Africa
23	Juan Salea Cabrante	Andrés y María	id	
25	Salvador Salea López	Andrés y María	id	
29	Juan García Rando	Ant.º y Josefa	id	
33	José Gómez Garrante	Juan y Dolores	id	
39	Francisco Guerrero Mérida	Salvador y María	id	
40	Luis Gutiérrez Carrante	Luis y Bernarda	id	
41	Antonio Guzmán Lucente	Fernando y Ana	id	
42	Pedro Heredia Vázquez	Juan y María	id	
45	Francisco Lara Fernández	Juan y Bárbara	id	
54	Salvador Madueño Muñoz	Salvador y Ana	id	
57	Salvador Marín Gil	Miguel y María	id	
60	Antonio Martínez Fernández	Ant.º y María	id	
62	Antonio Mata Gracián	Ant.º y Francisca	id	
69	Francisco Muñoz López	Salvador y María	id	
73	José Olal López	José y Mª Josefa	id	